

PUNTOS DE SUSCRICION

MADRID: En la Administración de la GACETA, Ministerio de la Gobernación, piso entresuelo.  
 PROVINCIAS: En las Depositarias-Pagadurías de Hacienda, ó directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.  
 LOS ANUNCIOS Y TODA CLASE DE ENCLAVACIONES se reciben en dicha Administración de la GACETA DE MADRID, de doce á cuatro de la tarde, todos los días, menos los festivos.  
 En la misma oficina se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial.



PRECIOS DE SUSCRICION

MADRID..... Por un mes... Pesetas. 5  
 PROVINCIAS, INCLUIDO LAS ISLAS ) Por tres meses..... 20  
 BALEARES Y CANARIAS..... )  
 ULTRAMAR..... Por tres meses..... 30  
 EXTRANJERO..... Por tres meses..... 45  
 El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo

Importante.

Se advierte á los Señores suscritores no realicen el pago de cualquiera recibo de este periódico oficial, sin fijar la aceptación en su legitimidad, comparándolo con los de meses anteriores.

# GACETA DE MADRID

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY, la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

REAL DECRETO

De conformidad con lo establecido en las Letras Apostólicas de Benedicto XIV de 27 de Junio de 1753 y lo acordado con la Santa Sede en 19 de Junio último;  
 En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,  
 Vengo en nombrar Pro-Capellán Mayor de Mi Real Capilla, con el ejercicio *in actu* de la jurisdicción palatina, á D. Jaime Cardona y Tur, Obispo titular de Sión.  
 Dado en San Sebastián á veintiocho de Agosto de mil ochocientos noventa y dos.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,

**Fernando Cos Gayón.**

MINISTERIO DE MARINA

REALES DECRETOS

A propuesta del Ministro de Marina; de acuerdo con el Consejo de Ministros;  
 En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,  
 Vengo en conceder el pase á la situación de reserva al Capitán de navío de primera clase de la Armada Don Santiago Alonso Franco y Cordero, con arreglo á lo establecido en el punto tercero del art. 22 de la ley vigente de Ascensos en la Armada.  
 Dado en San Sebastián á primero de Septiembre de mil ochocientos noventa y dos.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Marina,

**José María de Beránger.**

A propuesta del Ministro de Marina; de acuerdo con el Consejo de Ministros;  
 En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,  
 Vengo en promover al empleo de Capitán de navío de primera clase de la Armada, para ocupar vacante reglamentaria, al Capitán de navío D. Salvador Llegat y Lobo.  
 Dado en San Sebastián á primero de Septiembre de mil ochocientos noventa y dos.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Marina,

**José María de Beránger.**

MINISTERIO DE ULTRAMAR

REAL DECRETO

A propuesta del Ministro de Ultramar; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino, y accediendo á sus deseos,  
 Vengo en disponer el cambio de destinos entre Don Cristóbal Cerquella y Escalante, Presidente de Sala de la Audiencia de Manila, y D. Eduardo Orduña y Muñoz, electo Fiscal de la de Cebú.  
 Dado en San Sebastián á veintinueve de Agosto de mil ochocientos noventa y dos.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Ultramar,

**Francisco Romero y Robledo.**

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REALES ORDENES

En atención á las noticias oficiales recibidas en este Ministerio, y con arreglo al art. 36 de la ley de Sanidad,  
 El REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha resuelto sean sometidas á tres días de cuarentena de observación las procedencias de Malinas y las de Brujas (Bélgica) que hayan salido de dichos puertos después del día 28 del mes anterior, y lleguen á los de esa provincia con patente limpia ó con nota de casos sospechosos de cólera epidémico, cualquiera que sea la forma en que se exprese.  
 Si la nota consigna que hay casos de cólera epidémico, deberán despedirse los buques para lazareto sucio.  
 De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y el de las Direcciones de Sanidad marítima de esa provincia. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 2 de Septiembre de 1892.

VILLAVERDE

Sres. Gobernadores de las provincias marítimas y Comandante general de Ceuta.

Con arreglo á lo prevenido en los artículos 30, 35 y 36 de la ley de Sanidad, y atención al estado sanitario de Rouen y otros puntos del Sena,  
 S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha resuelto que se despidan para lazareto sucio las procedencias de Rouen y se sometan á tres días de observación las de los otros puntos del Sena que lleguen á los puertos de esa provincia desde el día de la fecha con cualquiera clase de patente que no sea sucia.  
 De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y el de las Direcciones de Sanidad marítima de esa provincia. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 2 de Septiembre de 1892.

VILLAVERDE

Sres. Gobernadores de las provincias marítimas y Comandante general de Ceuta.

En atención á las noticias oficiales recibidas en este Ministerio, y con arreglo á los artículos 30 y 35 de la ley de Sanidad,  
 El REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente

te del Reino, ha resuelto que se despidan para lazareto sucio las procedencias de Aarhus (Dinamarca) que hayan salido de dicho punto después del día 21 del mes anterior y lleguen á los puertos de esa provincia con cualquiera clase de patente, debiendo considerarse como notoriamente comprometidos los puertos inmediatos y los intermedios á que se refieren el art. 36 de la mencionada ley y la regla 12 de la Real orden de 6 de Junio de 1860.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y el de las Direcciones de Sanidad de esa provincia. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 2 de Septiembre de 1892.

VILLAVERDE

Sres. Gobernadores de las provincias marítimas y Comandante general de Ceuta.

MINISTERIO DE HACIENDA

Por Real decreto de 31 de Agosto de 1892 se conceden honores de Jefe de Administración á D. Manuel Arnal y Lapuerta, Jefe de Negociado de tercera clase, jubilado, en atención á sus servicios y merecimientos.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección general del Tesoro público.

Estado demostrativo del movimiento de la Deuda flotante.

La Deuda flotante en 1.º de Agosto de 1892 estaba representada del modo siguiente:

	Pesetas.
Letras sobre provincias á favor del Banco de España, por 1885-86.....	85.500.000
Idem íd. íd. á íd. del íd. de íd., por 1886-87. . .	40.840.000
Idem íd. íd. á íd. del íd. de íd., por 1888-89. . .	38.660.000
Pagarés negociables sobre la Depositaria Pagaduría Central, al plazo de tres meses fecha, á favor del referido Banco de España, según lo dispuesto en Real orden de 13 de Julio último, por 1891-92.....	3.341.000
	<hr/>
	168.341.000

No habiendo tenido dicha Deuda aumento ni disminución en el mes de Agosto último, importaba, por consiguiente, en 1.º de Septiembre, la misma cantidad de..... 168.341.000

La cantidad que corresponde á la Deuda flotante contraída en el ejercicio de 1891-92, importa pesetas..... 3.341.000

Madrid 2 de Septiembre de 1892.—El Director general, Olegario Andrade.

Dirección general de la Deuda pública.

Esta Dirección general ha dispuesto que por la Tesorería de la misma, establecida en la calle del Turco, núm. 9, se verifiquen en la próxima semana y horas designadas al efecto,

los pagos que á continuación se expresan, y que se entreguen los valores siguientes:

Día 5.

Pago de intereses de acciones de obras públicas y carreteras de 34 millones, del semestre de 1.º de Julio último y anteriores; de 55 y 20 millones de los vencimientos de Agosto de 1891 y Abril de 1892, y de inscripciones del 3 por 100 del semestre de 1.º de Julio de 1883 y anteriores; facturas presentadas y corrientes.

Día 6.

Pago de intereses de depósitos de toda clase de rentas; carpetas presentadas á señalamiento hasta esta fecha.

Día 9.

Pago de intereses de toda clase de deuda del semestre de 1.º de Julio de 1882 y anteriores (excepto obras públicas, carreteras é inscripciones), atrasos de 1.º de Julio de 1874 y reembolso de títulos del 2 por 100 amortizados en todos los sorteos, facturas presentadas y corrientes.

Idem de carpetas de cinco vencimientos; de residuos de Deuda amortizable al 2 por 100 interior; de Deuda del material del Tesoro; de nueve últimos décimos, resguardos de recibos y de residuos del empréstito de 175 millones de pesetas, comprendidos en anuncios anteriores que no se hayan presentado al cobro.

Idem de intereses de depósitos de toda clase de rentas; carpetas presentadas á señalamiento hasta el día 5 del corriente.

Día 10.

Entrega de títulos de Deuda perpetua al 4 por 100 interior y exterior, emisión de 1882, procedentes de conversión del 3 por 100, ferrocarriles, inscripciones y residuos del 4 por 100 que no se hayan recogido á pesar de los llamamientos hechos al efecto.

Idem de valores depositados en arca de tres llaves procedentes de creaciones, conversiones, renovaciones y canjes.

Madrid 1.º de Septiembre de 1892.—El Director general.—P. O., Enrique de Linacero.

Banco de España.

Habiéndose extraviado un resguardo de depósito transmisible, núm. 242 571, expedido por este Establecimiento en 17 de Junio de 1887 á favor de D. Martín Rubio y Rojas, se anuncia al público por tercera y última vez para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde el día 12 de Agosto próximo pasa-

do, fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Diario oficial de Avisos, según determinan los artículos 9.º y 237 del reglamento, reformados por Real orden de 8 de Mayo de 1877; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, el Banco expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando exento de toda responsabilidad.

Madrid 2 de Septiembre de 1892.—El Vicesecretario, Gabriel Miranda. X—409

TERCER SORTEO

Nota de los títulos de la Deuda amortizable al 4 por 100 que han sido amortizados en el sorteo celebrado en el día de hoy.

Table with columns: Números de las bolas que representan los lotes, Numeración de los títulos que deben ser amortizados, Números de las bolas que representan los lotes, Numeración de los títulos que deben ser amortizados. Includes sub-sections SERIE A, SERIE B, SERIE C, SERIE D, SERIE E.

Table with columns: Números de las bolas que representan los lotes, Numeración de los títulos que deben ser amortizados. Includes sub-sections SERIE A, SERIE B, SERIE C, SERIE D, SERIE E.

Madrid 1.º de Septiembre de 1892.—El Vicesecretario, G. Miranda.—V.º B.º=El Gobernador, Isasa.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección general de Beneficencia y Sanidad.

SECCIÓN DE SANIDAD — NEGOCIADO DE ESTADÍSTICA

Relación de las inhumaciones, clasificadas por sexo, edad, estado y enfermedades, verificadas en los cementerios de esta capital el día 27 de Agosto de 1892.

Table with columns: SEXOS, Años de edad, ESTADO, CLASIFICACIÓN de la enfermedad, CALLES ó lugar del fallecimiento, OBSERVACIONES. Contains two columns of data for the date August 27, 1892.

Resumen.

Summary table with columns: Varones, Hembras, TOTAL. Lists diseases like Tuberculosis, Viruela, etc.

Madrid 29 de Agosto de 1892.—El Director general, el Conde de Vilana.

MINISTERIO DE MARINA.—DIRECCION DE ESTABLECIMIENTOS CIENTIFICOS.

Anuncios astronómicos que deben insertarse en los calendarios de NAVARRA, correspondientes al año de 1893.

POSICIÓN GEOGRÁFICA DE PAMPLONA

Latitud..... 42° 49' 0" N.
Longitud..... 0 h 18 m 8 s 2, al E. del Observatorio de San Fernando.

NOTA. Las letras H. M., que están á la cabeza de las columnas en que se dan las horas de los ortos y ocasos del Sol, son respectivamente iniciales de las voces horas, minutos.

HORAS DE TIEMPO MEDIO CIVIL Á QUE SE VERIFICAN LOS ORTOS Y OCASOS DEL SOL EN PAMPLONA EN EL AÑO 1893

Table with 12 columns for months (ENERO to DICIEMBRE) and rows for days (1 to 31). Each cell contains two columns of times (Ortos and Ocasos) with H. M. labels.

HORAS DE TIEMPO MEDIO CIVIL Á QUE SE VERIFICAN LAS FASES DE LA LUNA EN PAMPLONA EN EL AÑO 1893

ENERO
Día 2. Luna llena á la una y 34 minutos de la tarde en Cáncer.
Día 9. Cuarto menguante á las 10 y 23 minutos de la noche en Libra.
...
Día 31. Luna nueva á las 5 y 12 minutos de la mañana en Capricornio.

JULIO
Día 6. Cuarto menguante á las 9 y 59 minutos de la noche en Aries.
Día 13. Luna nueva á las 12 y 41 minutos del día en Cáncer.
...
Día 29. Cuarto menguante á las 11 y 11 minutos de la noche en Libra.

ENTRADA DEL SOL EN LOS SIGNOS DEL ZODIACO
Día 19 de Enero, Sol en Acuario.
Día 18 de Febrero, Sol en Piscis.
...
ECLIPSSES DE SOL
ABRIL 15-16
Eclipse total de Sol, visible como parcial en Pamplona.
El eclipse principia en la Tierra el día 15 á 23 horas, 32 minutos, 7 segundos, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud de 76° 30' al O. de San Fernando y latitud 32° 59' S.

ficará en un punto que dista 37' del vértice inferior del Sol hacia la izquierda (visión directa).

OCTUBRE 9

Eclipse anular de Sol, invisible en Pamplona. El eclipse principia en la Tierra á 5 horas, 10 minutos, 7 segundos, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud de 165° 37' al O. de San Fernando y latitud 38° 44' N.

El eclipse central principia en la Tierra á 6 horas, 16 minutos, 5 segundos, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud de 179° 11' al E. de San Fernando y latitud 44° 45' N.

El eclipse central á medio día sucede á 7 horas, 48 minutos, un segundo, tiempo medio astronómico de San Fernando, en la longitud de 120° 14' al O. de San Fernando y latitud 12° 29' N.

El eclipse central termina en la Tierra á 9 horas, 54 minutos, 7 segundos, tiempo medio astronómico de San Fernan-

do, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud de 60° 34' al O. de San Fernando y latitud 11° 37' S.

El eclipse termina en la Tierra á 11 horas, 0 minutos, 6 segundos, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud de 76° 17' al O. de San Fernando y latitud 17° 42' S.

Este eclipse será visible en gran parte de la América Meridional, en parte de la Septentrional, en una pequeña parte de Asia, en el estrecho de Behring, en parte del Océano Pacífico y en una pequeña parte del Atlántico.

#### Dirección de Hidrografía.

### AVISO Á LOS NAVEGANTES

NÚMERO 157.—22 AGOSTO 1892.

En cuanto se reciba á bordo este aviso, deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

Las demoras son verdaderas, y las relativas á la visibilidad de las luces están dadas desde el mar.

FRANCIA

Mancha.

MODIFICACIONES EN EL VALIZAMIENTO DE LA RADA DEL HAVRE

(A. a. N., núm. 129/771. Paris, 1892.)

Núm. 830, 1892.—En cumplimiento al reglamento del 1.º de Septiembre de 1890, se han hecho las siguientes modificaciones en el valizamiento de la rada del Havre:

1.º La boya de campana del canal del NW., á que hacia referencia el Aviso núm. 755 de 1892, no lleva número.

Posición: 49° 30' 45" N., 6° 15' 24" E.

2.º La boya negra núm. 7 del banco del Eclat ha sido reemplazada por una boya semejante pintada de negro y que lleva el núm. 9 más la inscripción *Eclat*. Dicha boya termina en una mira cilíndrica pintada de negro.

Posición: 49° 29' 42" N., 6° 15' 24" E.

3.º La boya negra núm. 6 ha sido reemplazada por otra semejante pintada de negro, marcada con el núm. 7.

Posición: 49° 28' 25" N., 6° 16' 43" E.

4.º La boya del banco de Amfard, con fajas rojas y negras, ha sido reemplazada por otra boya semejante pintada á fajas horizontales alternativamente blancas y negras (como señal de bifurcación) y llevande la inscripción *Amfard*. Dicha boya termina en una mira formada por dos conos de base común.

Posición: 49° 27' 23" N., 6° 19' 10" E.

Carta núm. 783 de la sección II.

#### MAR MEDITERRANEO

Argelia.

DESAPARICIÓN DE LA BOYA DE CAMPANA DEL MALECÓN NORTE DEL PUERTO DE ARGEL

(A. a. N., núm. 129/772. Paris, 1892.)

Núm. 831, 1892.—La boya de campana que estaba fondeada en la extremidad del malecón Norte del puerto de Argel, ha sido llevada por el mar. Se pondrá otra igual en el mismo sitio cuando las circunstancias lo permitan.

Carta núm. 800 de la sección III.

#### MAR ADRIÁTICO

Austria-Hungria.

BOYA EN LA ENTRADA DEL PUERTO DE UMAGO

(Aviso á Navegantes, núm. 31. Trieste, 1892.)

Núm. 832, 1892.—Se ha fondeado en 14 metros de agua al Norte de la extremidad del dique de Umago, para marcar el límite Sur del canal dragado en la entrada del puerto, una boya pintada de gris, que termina en una percha con dos triángulos, que se cortan perpendicularmente, representando un cono con la base para arriba.

Los triángulos están pintados de blanco, llevando en caracteres negros la cifra 3,2, que indica en metros la profundidad del canal en marea baja.

Debe dejarse siempre, al entrar, esta boya por estribor, pudiendo pasarse inmediato á ella.

Carta núm. 135 de la sección III.

#### AUSTRALIA

Costa Norte.

CAYO DE ARENA Y BAJO EN LA ENTRADA OESTE DEL ESTRECHO DE TORRES

(Notice to Mariners, núm. 322. Londres, 1892.)

Núm. 833, 1892.—Según aviso de la Administración de Nueva Guinea, hay un cayo de arena, de un metro de altura, sobre el nivel de pleamar, en la entrada Oeste del estrecho de Torres, en 9° 53' S., 147° 39' 34" E.

Además, hay también un bajo cubierto con 4,5 metros de agua, en 9° 43' S., 147° 8' 34" E.

Carta núm. 489 de la sección VI.

#### AUSTRALIA

Costa Este.

POSICIÓN RECTIFICADA DE LA ROCA TANNADICE

EN LAS PROXIMIDADES DEL CABO WEYMOUTH

(DERROTA INTERIOR)

(Notice to Mariners, núm. 320. Londres, 1892.)

Núm. 834, 1892.—El Gobierno de Queensland avisa á los navegantes que como consecuencia á una reciente exploración efectuada en el Centro Hidrográfico Colonial, se ha reconocido que la roca Tannadice no está cubierta más que con 1,5 metros de agua en baja mar, estando situada á 5,2

millas al S. 53° E. del pequeño bajo de rocas Restoration, ó sea á 7 cables al N. 75° E. de la posición que hasta el presente se le ha asignado.

Situación aproximada: 12° 40' 30" S., 149° 45' 4" E.

Carta núm. 522 A. de la sección VI.

El Director, MANUEL PASQUÍN.

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### Estación Central de Telégrafos.

Telegramas recibidos en el día de la fecha y detenidos en dicha oficina por no encontrar á sus destinatarios, puntos de donde proceden y sus nombres y domicilios.

#### CENTRAL

Toledo.—Francisco Pérez, sin señas.  
Palencia.—Restituto Atienza, Bordadores, 5.  
Aranjuez.—Victoria Bereguer, San Bernardo, 20, tercero.  
Bilbao.—Alvarez Dumont, Estudios, 27.  
Llerena.—María Bustamante, Espíritu Santo.  
Pontevedra.—Gutiérrez Jiménez, Ferrol, 57.  
Espino.—Manuel Mery, Jardines, 23.  
Zafra.—Coronel del Regimiento de Infantería de Wald-Ras, núm. 53.

#### SUR

Haro.—Juana Azpyrun, Atocha, 198, tercero.

#### ESTE

Blanes.—Odón de Buen, Hermosilla, 21.  
Novas.—Paz González Hontoria, Claudio Coello, 37.

#### NOROESTE

Porto.—Federico Rodríguez, travesía del Conde Duque, número 19.  
Solín.—Fermín Macho, San Vicente, 32.  
Gijón.—Isidro Lacy, Ferraz, 78, 6 Marqués de Urquijo, número 22.

#### NORTE

Sevilla.—Enrique González, Corredera Alta, 5, segundo.  
Madrid 2 de Septiembre de 1892.—Por el Jefe del Centro, A. Cabanyes.

### Junta de Administración y Trabajos del Arsenal de Cartagena.

Por acuerdo de esta Junta de 4 del actual, núm. 58, se saca á pública subasta la entrega en este Arsenal de los materiales necesarios en la sexta agrupación, para elaborar jarcias y tejidos con destino al departamento de Ferrol, comprendidos en el pliego de condiciones formulado por el Negociado de Acopios en 9 del mismo, núm. 8, siendo el importe total de los mismos, al precio tipo, el de 5.580 pesetas.

La licitación tendrá lugar simultáneamente ante la Junta de subastas de este Arsenal y la que se constituya en la Comandancia de Marina de Barcelona, el día y hora que se anunciará, en cuya Comandancia y en esta Secretaría estará de manifiesto hasta el día del remate el pliego de condiciones indicado.

Las proposiciones se redactarán con sujeción al unido modelo, en papel timbrado de la clase 11.ª, y se presentarán en pliego cerrado al Presidente de la Junta en el acto de la subasta. Al propio tiempo, pero por separado, entregará cada licitador su cédula personal y documento que acredite haber impuesto en la Caja general de Depósitos, ó en las sucursales á que pertenezca el punto donde se presente el licitador al remate, en metálico ó en valores públicos admisibles por la ley, al tipo que establece el Real decreto de 29 de Agosto de 1876, la cantidad de 279 pesetas que se exigen como garantía para poder tomar parte en la subasta; pudiendo hacerse dicho depósito en las oficinas de Hacienda de esta ciudad, siempre que sea en metálico.

El licitador á quien se adjudique en definitiva el servicio impondrá como fianza para garantizar el cumplimiento del contrato la cantidad de 558 pesetas en la misma forma que establece el punto anterior.

Arsenal de Cartagena 25 de Agosto de 1892.—El Secretario, Manuel Duelo.

### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de . . . . ., que natita en la calle tal, número tal, piso tal, derecha ó izquierda, en su nombre (ó á nombre de D. N. N., para lo que se halla debidamente autorizado), hace presente que, impuesto del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID, núm. . . . . de tal fecha (ó en el Boletín oficial de la provincia de . . . . ., núm. . . . . de tal fecha), para contratar los materiales necesarios en el Arsenal de Cartagena, se compromete á llevar á cabo el expresado servicio, con estricta sujeción á todas las condiciones contenidas en el pliego y á los precios señalados como tipos para la subasta en la relación que acompaña al mismo (ó con la baja de tantas pesetas, tantos céntimos por 100), (todo por letra).

NOTA. Las señas del domicilio del proponente han de ser de la habitación que ocupe en el punto donde haga la proposición.

(Fecha y firma del proponente.) 380—S

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

### Ayuntamiento constitucional de Madrid.

#### SECRETARÍA GENERAL

Habiendo acordado este Excmo. Ayuntamiento, en sesión de 26 de Agosto último, la modificación de las alineaciones de la calle de Don Diego de León, en el trayecto comprendido

entre el paseo de la Castellana y la calle de Serrano, con arreglo á los estudios verificados por el Sr. Arquitecto municipal,

Se anuncia al público en cumplimiento de las disposiciones vigentes, para que en el término de veinte días, á contar de la fecha de este anuncio, puedan formularse las reclamaciones que juzguen pertinentes los propietarios á quienes afecte la modificación expresada.

Madrid 1.º de Septiembre de 1892.—El Secretario general, P. A., J. Gargollo.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### Audiencias provinciales.

#### CÁDIZ

D. Rafael Villoslada y Villoslada, Oficial primero de Sala de la Audiencia provincial de Cádiz, y Secretario accidental de la Sección segunda de la misma.

Certifico que por la expresada Sección y en la causa que se expresará, se ha mandado publicar la siguiente requisitoria:

«La Sección segunda de esta Audiencia provincial de Cádiz.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á D. Francisco de Borja Pastor y Williams, hijo de D. José María y de Doña Concepción, de treinta y tres años, casado, natural de Jerez de la Frontera, de profesión periodista, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días se presente en este Tribunal á responder á los cargos que le resultan en la causa que se sigue contra el mismo por disparo de arma de fuego.

Asimismo dicha Sala exhorta y requiere á todas las Autoridades, Guardia civil y demás individuos de la policía judicial, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), y en su representación la Reina Regente del Reino, y en el suyo les pide y encarga que por cuantos medios les sugiera su celo, procuren averiguar el paradero del D. Francisco de Borja Pastor; y caso de ser habido, se proceda á su detención y conducción á la cárcel de esta capital á disposición de esta Sala.»

Dada en Cádiz á 29 de Agosto de 1892.—Angel Hebrero.—José Jiménez Troyano.—Eugenio Márquez.—El Secretario interino, P. O., Rafael Villoslada. J—5759

#### JAEN

D. Manuel García Entrena, Secretario de la Audiencia provincial de Jaén.

Certifico que en el rollo de la causa que procedente del Juzgado de instrucción de esta ciudad se ha seguido contra Joaquín Hidalgo Paredes por el delito de robo, y en las diligencias para llevar á efecto la sentencia en la misma dictada, aparece la requisitoria del tenor siguiente:

«La Audiencia provincial de esta capital.—Por la presente requisitoria cita, llama y emplaza al sentenciado Joaquín Hidalgo Paredes, de cuarenta años de edad, casado, natural y vecino de esta ciudad, corredor, hijo de Francisco y de Isabel, para que en el término de veinte días comparezca á sufrir la pena que le ha sido impuesta en causa que se le ha seguido por el delito de robo; bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Al propio tiempo se ruega y encarga á las Autoridades civiles y militares, practiquen las diligencias necesarias para la busca y captura de mencionado sujeto, y caso de ser habido, lo pongan á disposición de este Tribunal con las seguridades convenientes, pues en ello se interesa la recta administración de justicia.

Dada en Jaén á 23 de Agosto de 1892.—Manuel Mendo.—Antonio Vergara.—José Calderón.—Manuel García.»

Y para que conste y tenga lugar su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente, que, visada por el Sr. Presidente, firmo en Jaén á 23 de Agosto de 1892.—V.º B.º—Mendo.—Manuel García. J—5760

### Juzgados de primera instancia.

#### ALCALA LA REAL

D. Alberto Vela y López, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado Francisco Leyba Pérez, cuyas señas después se fijarán, para que en el término de diez días comparezca en la sala audiencia de este Juzgado á responder á los cargos que le resultan en la causa que se le sigue por el delito de expedición de moneda falsa; apercibido que de no hacerlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y demás agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura de expresado sujeto, y habido que sea, lo pondrán á disposición de este Juzgado y con las seguridades oportunas.

Dada en la ciudad de Alcalá la Real á 27 de Agosto de 1892.—Alberto Vela y López.—Por mandado de S. S., Valeriano del Castillo y Orío.

#### Señas.

Estatura regular, de edad de veinticuatro años, pelo negro, ojos azules, cara ancha, bastante moreno, sin ninguna seña particular, y viste á uso de este país. J—5737

#### ALCOY

D. Joaquín Hernández Huesca, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Joaquín Valor Mallol, de veintisiete años de edad, soltero, cajista, hijo de Camilo y Evarista, natural y vecino de Alcoy, residente en Valencia, con domicilio en la calle del

Padre Jofre, núm. 31, piso segundo derecha, el cual tiene una estatura de un metro 650 milímetros, peso 54 kilogramos, dimensiones de las manos 17 centímetros de largo por ocho de ancho, ídem de los pies 30 de largo por nueve de ancho, ojos pardos, pelo negro, color moreno, sin que consten más antecedentes, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado á oír la notificación del auto de terminación del sumario que contra el mismo y otro se ha seguido sobre estas, y emplazarle para ante la Audiencia provincial de Alicante; bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial procedan á la busca, captura y conducción á estas cárceles de dicho procesado.

Dada en Alcoy á 29 de Agosto de 1892.—Joaquín Fernández.—Manuel Gosalbe. J—5738

## ALMERIA

D. Andrés Moreno Plaza, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Juan Barallobles Ruiz, alias Calores, natural y vecino de esta ciudad, hijo de Juan y de Ana, soltero, empleado en los coches correos de Lorca, de veintisiete años de edad, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días comparezca ante la Audiencia provincial de esta capital para la práctica de cierta diligencia en la causa que se le sigue sobre hurto; apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades civiles y militares y demás agentes de la policía judicial, practiquen las más activas diligencias para la detención y conducción á la cárcel, de dicho procesado, poniéndolo á mi disposición y dándole aviso de haberlo verificado.

Almería 29 de Agosto de 1892.—Andrés Moreno.—El actuario, Miguel García. J—5739

## BARCELONA—BARCELONETA

En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad de esta ciudad, hoy de la Barceloneta, en providencia de 28 de Julio último, dictada en las diligencias de suspensión de pagos de la Sociedad anónima denominada Crédito Español, domiciliada en esta plaza, se hace saber que se ha convocado á los acreedores de dicha Sociedad á junta general para la deliberación, votación y demás que concierna á la proposición de convenio presentada por la repetida Sociedad, cuya junta tendrá lugar el día 26 del próximo Septiembre, á las tres de su tarde, en el Palacio de Ciencias, sito en el paseo de San Juan de esta ciudad.

En la propia providencia se acordó igualmente citar por medio de edictos á los acreedores ignorados que figuran en la sección de «Talones en circulación» de la lista de acreedores presentada por la mencionada Sociedad; y al efecto, para dicha citación se ha librado la cédula del tenor siguiente:

«En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad, hoy de la Barceloneta, en providencia de 28 de Julio último, dictada en las diligencias de suspensión de pagos de la Sociedad anónima denominada Crédito Español, domiciliada en esta plaza, se cita por única vez á los acreedores ignorados de dicha Sociedad que sus créditos procedan de «Talones en circulación» de la misma, para que el día 26 del próximo Septiembre, á las tres de su tarde, comparezcan en el Palacio de Ciencias, sito en el paseo de San Juan de esta ciudad, en el que se hallará constituido el Juzgado con objeto de proceder á la deliberación, votación y demás concerniente á la proposición de convenio presentada por la Sociedad Crédito Español, á cuyo fin se hallan en la Escribanía del suscripto actuario una copia simple de dicha proposición y otra del balance de la repetida Sociedad de fecha 30 de Mayo último, presentado por la misma en 7 de Junio, también último, para serles entregadas cuando les interese, una vez acrediten ser tales acreedores.

Advertiéndoles que para ser admitidos en la junta han de presentar el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos; previniéndoles además que si no comparecen les parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Barcelona 9 de Agosto de 1892.—José María Florensa. Todo lo cual se hace público por medio del presente edicto á los efectos dispuestos.

Barcelona 25 de Agosto de 1892.—José María Florensa, Escribano. X—410

## BARCELONA—NORTE

D. Felipe Torres Morillas, Juez de instrucción del distrito del Norte de esta capital.

En virtud de la presente, que se expide en méritos de carta orden de la Superioridad, dimanante de causa sobre lesiones, se cita y llama á la procesada Carmen Soler y Rovira, de la cual se ignora su actual paradero, para que en el término de diez días, á contar desde la publicación de esta requisitoria en el Boletín oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del Gobernador, núm. 2, piso segundo, para la práctica de una diligencia de justicia; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarada rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes que componen la policía judicial, procedan á la busca y captura de la indicada Carmen Soler, conduciéndola á las cárceles nacionales de esta ciudad á mi disposición.

Dado en Barcelona á 27 de Agosto de 1892.—Felipe Torres.—Por D. Mariano Gros, Pablo Fernández. J—5740

## BARCELONA—PARQUE

D. Javier Muñoz Gámiz, Juez de instrucción del distrito del Parque.

Por el presente cito y llamo á Doña María Prats, que habitó en la calle Correo Viejo, núm. 2, de esta capital, y cuyo paradero se ignora, para que dentro de tres días comparezca en este Juzgado á declarar en la causa que instruyo sobre robo; apercibida de que en otro caso la parará perjuicio.

Dado en Barcelona á 30 de Agosto de 1892.—Javier Muñoz Gámiz.—Por mandado de S. S., José Pérez Cabrero. J—5741

## BUJALANCE

Doctor D. José Muñoz Bocanegra, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente edicto cito, llamo y emplazo por término de ocho días á José Saunet y Quintero, natural y vecino de Lucena, de veintiséis años, soltero, sirviente, alto, delgado, con bigote y pelo castaño claro, para que dentro de dicho término, á contar desde el día siguiente á la inserción

en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado á prestar declaración en la causa que instruyo sobre su fuga de la cárcel de este partido el 1.º de Abril último en que se hallaba sufriendo prisión preventiva en causa por robo; pues de no verificarlo le parará el perjuicio á que en derecho haya lugar.

Dado en Bujalance á 30 de Agosto de 1892.—José Muñoz Bocanegra.—El actuario, Pedro Cauto García. J—5742

## CÁDIZ—SAN ANTONIO

En virtud de auto que con fecha de ayer, y por ante mí ha dictado el Sr. Juez de primera instancia del distrito de San Antonio de esta ciudad, se cita, llama y emplaza á Doña Consuelo y D. Manuel Guergue y Verges, vecinos de Oaxaca, en la República Mejicana, y cuyo domicilio se ignora, para que comparezcan legalmente representados en el juicio voluntario de testamentaria de D. Manuel de la Maza y Pedruca, que ha sido promovido por su viuda Doña Gumersinda Alfajeme y Guisado, y del cual son herederos; previniéndoles que si no comparecen les parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Cádiz 27 de Agosto de 1892.—El Escribano, Adolfo Soria. X—414

## CAZALLA

En virtud de providencia dictada hoy por el Sr. Juez de instrucción de este partido, en el sumario que instruyo por incendio en el sitio nombrado Cañada Honda, término de Constantina, propiedad de Juan Marín Moreno y otros, se ha acordado la citación por edictos, que se insertarán en la GACETA DE MADRID, Boletín oficial de esta provincia y periódico *El Adalid*, de esta localidad, de un sujeto, al parecer granadino, como de cincuenta años, y vestido con ropa azul, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, y que el día 22 de Julio último, en que se produjo dicho incendio, estuvo en la era de Juan Avila dando de comer á un jumento, á fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado á prestar declaración.

Y para su publicidad autorizo el presente, que visa el Sr. Juez en Cazalla á 28 de Agosto de 1892.—V.º B.º=López.—El Secretario, Eduardo García. J—5743

## ESCALONA

En la causa que en este Juzgado se instruye contra Juan Sánchez Campos y Juan Sánchez Montero por lesiones y disparo de arma de fuego, el Sr. Juez de instrucción de este partido, en providencia de esta fecha, ha acordado se cite á Pablo Carretero, natural y vecino del Casar de Escalona, cuyo paradero se ignora, para que en el término de diez días, á contar desde el de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, se presenten en este Juzgado para prestar declaración en dicha causa; previniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Escalona 30 de Agosto de 1892.—El Escribano, Celedonio Pinel. J—5744

## GETAFE

En virtud de providencia dictada hoy por el Sr. Juez de instrucción de este partido en causa que por ante mí instruye contra Antonio Jimenez, Juan Fort, Bartolomé Masa y Juan Antonio Pérez por estafa, se cita á Juan Valdés, vecino que ha sido de Madrid, cuyas circunstancias personales no constan, ignorándose su actual paradero, para que en término de nueve días, que empezarán á contarse desde la publicación de esta cédula en el Boletín oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado á fin de prestar declaración en la indicada causa; apercibiéndole que de no verificarlo podrá pararle el perjuicio que haya lugar.

Y para que conste expido la presente por duplicado en Getafe á 26 de Agosto de 1892.—El actuario, P. H., Teodosio Gómez Platero. J—5667

D. Miguel de Entrambasaguas y Corsini, Juez de instrucción del partido de Getafe.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Ramón Valdés, un tal Antonio y el conocido por Pintado, sin que consten sus circunstancias personales, el primero de los cuales ha vivido en la carretera de Carabanchel, núm. 8, y cuyas señas personales son: alto, recio, con bigote negro, de unos veinte á veinticinco años, que viste pantalón y cazadora negros y boina morada; siendo las del segundo de unos cuarenta y cuatro á cuarenta y seis años, usa toda la barba larga y negra, y viste chaqueta y pantalón de pana parda, boina negra y alpargatas abiertas; y las del último, alto, grueso, de unos cincuenta años, pecos de viruelas, pelo canoso, que viste traje claro y alpargatas, á fin de que en término de nueve días, que empezarán á contarse desde que tenga lugar su publicación en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, comparezcan en la sala audiencia de este Juzgado á prestar indagatoria en la causa que instruyo contra los mismos por robo; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y parales el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo excito el celo de todas las Autoridades civiles, militares y agentes de policía judicial á que procedan á la busca y captura de los mismos procesados, remitiéndolos á la cárcel del partido á mi disposición con las seguridades convenientes.

Dado en Getafe á 22 de Agosto de 1892.—Miguel de Entrambasaguas.—P. H., Teodosio Gómez Platero. J—5745

## JAÉN

D. Francisco de Frías Villalobos, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Miguel Feliciano Liébana Calvache, hijo de José y Rafaela, natural de Torre del Campo, vecino de Jaén, soltero, zapatero, de veintiséis años, cuyo actual paradero se ignora, y que es licenciado del penal de Cartagena, para que dentro del término de quince días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle Rueda, para ingresar en el establecimiento penal correspondiente, á fin de extinguir la condena que le fué impuesta por la Sala de Granada, en causa que se le siguió en unión de Eduardo Justo Mariscal Marín, sobre disparos de arma de fuego y lesiones; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares de la Nación, y demás agentes de la policía judicial, procedan á la busca y prisión del Miguel Fe-

liciano Liébana Calvache, conduciéndole á la cárcel de este partido y á mi disposición.

Dada en Jaén á 27 de Agosto de 1892.—Francisco de Frías.—Por mandado de S. S., Julián Herrador. J—5705

## JEREZ DE LA FRONTERA—SANTIAGO

D. Manuel Bravo y Caldas, Juez de instrucción del distrito de Santiago de esta ciudad.

Por la presente se cita y llama á Antonio Jiménez Jurado, natural y vecino de Arcos de la Frontera, con su domicilio calle Alta, núm. 29, hijo de Francisco y de María, de estado casado con Antonia Valiente Domínguez, sin hijos, de oficio jornalero, de treinta y tres años de edad, sabe leer y escribir y en la actualidad se encontraba trabajando en término de esta ciudad; que tiene de estatura un metro 67 centímetros, de peso 73 kilogramos, 21 centímetros la dimensión de sus manos y 26 y medio la de los pies, ojos pardos, pelo castaño oscuro y color moreno, á fin de que en el término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, donde se le sigue causa por atentado á los empleados de la cárcel pública de este partido; apercibido que de no hacerlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

A la vez exhorto á todas las Autoridades de la Nación, fuerza de la Guardia civil é individuos de la policía judicial, á fin de que se sirvan proceder á la busca y captura y presentación del dicho procesado ante el expresado Juzgado, por haber decretado su prisión preventiva por dicha causa.

Dada en Jerez de la Frontera á 29 de Agosto de 1892.—Manuel Bravo y Caldas.—José Fernández Ramírez. J—5726

## LA BISBAL

D. Fidel Gante y Díez, Juez de instrucción del partido de La Bisbal.

Por la presente y en virtud de lo por mí dispuesto por auto de ayer en méritos de sumario sobre robo y falsificación de documentos privados contra Ricardo Moner y Bacó, casado, escribiente, de cuarenta años de edad, hijo de Javier y de Isabel, natural de Gerona y vecino de San Felíu de Guixols, de estatura alta, delgado, cabello castaño claro, casi rubio, color moreno, ojos pardos, con una peca ó berruga en la frente y con bigote, y viste traje de chaquet y chaleco de lana oscura, pantalón de lana cenicienta, sombrero calañés y botinas, cuyo paradero se ignora, y cuya prisión se ha decretado, se cita, llama y emplaza al propio procesado, para que dentro del término de ocho días, contados desde el de la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca de rejas adentro en las cárceles de este partido; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Al propio tiempo se encarga á las Autoridades y agentes de policía judicial la busca y captura de dicho procesado y la conducción del mismo á las cárceles de este partido, caso de ser habido.

Dada en La Bisbal á 29 de Agosto de 1892.—Fidel Gante.—Por disposición de S. S., Antonio Alvarez, Escribano. J—5746

## LA CAROLINA

El Sr. D. Pedro Aramburo y Sánchez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido, en la ejecutoria de causa seguida contra D. Francisco Robles Cano sobre estafa, ha dictado providencia mandando se expida la presente para que en el término de diez días comparezca en este Juzgado con el fin de notificarle la sentencia recaída en dicha causa; con apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

La Carolina 31 de Agosto de 1892.—El actuario, Federico Orellana. J—5747

## LAS PALMAS

D. José Hernández Leal, Juez de instrucción de Las Palmas de Gran Canaria.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Juan Jiménez Expósito, conocido por Juan Jiménez Torres, de veintidós años de edad, hijo de Eduvigis Jiménez, y de padre no conocido, soltero, de oficio pintor, y natural y vecino de esta ciudad, para que en el término de treinta días desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado á fin de hacerle saber las conclusiones formuladas por el Ministerio fiscal y Abogado defensor en la causa que se le sigue por hurto, que hoy pende en la Audiencia de este territorio.

Al propio tiempo encargo á las Autoridades civiles y militares procedan á la busca y captura de dicho procesado, cuyas señas son: estatura un metro 68 centímetros, peso 60 kilogramos, dimensiones de las manos 18 centímetros, ídem de los pies 27 ídem, ojos negros, pelo ídem, color moreno; y caso de ser habido, lo remitan á este Juzgado con las seguridades convenientes.

Dada en Las Palmas de Gran Canaria á 20 de Agosto de 1892.—José H. Leal.—Por mandado de S. S., Mariano Romero. J—5706

D. José Hernández Leal, Juez de instrucción de Las Palmas de Gran Canaria.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Luis Batista Pérez, de treinta y ocho años de edad, hijo de José y de María de los Dolores, casado con María de Gracia Domínguez, natural de Telde, vecino de esta ciudad y de oficio carpintero, para que en el término de treinta días, desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado á fin de hacerle saber las conclusiones formuladas por la parte querellante, y aceptadas por el Abogado defensor, en la querrela criminal seguida contra el mismo por injurias graves á Rafael Roque Zerpa y su esposa Ana Verona Mayor, que hoy pende en la Audiencia de este territorio.

Al propio tiempo encargo á las Autoridades civiles y militares, procedan á la busca y captura de dicho procesado, cuyas señas son: estatura un metro 75 centímetros, peso 69 kilogramos, dimensión de las manos 18 centímetros, ídem de los pies 24 ídem, ojos negros, pelo ídem, color blanco; y en el caso de ser habido, lo remitan á este Juzgado con las seguridades convenientes.

Dada en Las Palmas de Gran Canaria á 22 de Agosto de 1892.—José Hernández Leal.—Por mandado de S. S., Mariano Romero. J—5707

## MADRID—AUDIENCIA

En virtud de providencia dictada con fecha 26 del corriente mes por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta capital en juicio ejecutivo, promovido por el Sr. Marqués de Villamejor contra la testamentaria de Do-

José María Clarós, se sacan á subasta los aprovechamientos de hierbas, pastos y bellotas de los 10 lotes en que está dividida la Colonia agrícola titulada La Vicaría, sita parte en la demarcación del Juzgado de Fuente de Cantos, en la provincia de Badajoz, y parte en Aracena, de la de Huelva, bajo las condiciones establecidas en el pliego presentado; para cuyo acto, que tendrá lugar en el Juzgado de primera instancia de la expresada población de Fuente de Cantos, se ha señalado el día 22 de Septiembre próximo y hora de las nueve de la mañana; debiendo hacerse presente que dicho pliego de condiciones se pondrá de manifiesto en el Juzgado ya dicho de Fuente de Cantos.

Madrid 31 de Agosto de 1892.—V.º B.º=Laurentino Ocampo.—El actuario, por mi compañero Rodríguez, Licenciado Diego Lozano. X—413

MADRID—BUENAVISTA

D. Miguel López de Sá, Juez de primera instancia é instrucción del distrito de Buenavista de esta capital.

Por la presente y en virtud de proveído de 26 del actual, se cita y llama á Pascual Revenga y González, casado, de treinta y siete años de edad, natural de Valladolid, vecino de esta Corte, calle de San Quintín, núm. 6, piso cuarto, número 2, hijo de Pascual y de Francisca, periodista, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en su sala audiencia, sita en la calle del General Castañón, núm. 1, con el objeto de responder á los cargos que le resultan en causa que se instruye sobre delito cometido por medio de la imprenta; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado sujeto, y en el caso de ser habido, procedan á su prisión y lo pongan á disposición de dicho Juzgado, conduciéndolo á la prisión celular de esta capital.

Madrid 27 de Agosto de 1892.—Miguel L. de Sá.—El Escribano, Ramón Clemente y Lázaro. J—5728

MADRID—CONGRESO

En virtud de providencia dictada por el Sr. D. Balbino Martín y Alonso, Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Congreso, con fecha 26 del corriente, en el sumario criminal que por hurto de un mantón á Ciriaca Valle García, por el presente se cita y llama á un sujeto como de veintidós años, alto, sin barba, llamado Francisco, y conocido por Paco el carpintero, cuyas demás circunstancias y paradero actual se ignoran, para que en el preciso término de cinco días, contados desde el siguiente al en que el presente edicto se publique en la GACETA DE MADRID y *Diario oficial de Avisos* de esta Corte, comparezca ante dicho Juzgado al objeto de recibirle declaración en la causa expresada; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Madrid á 27 de Agosto de 1892.—V.º B.º=El señor Juez, Martín.—Por su mandado, el actuario, Francisco de Paula Morales. J—5727

MADRID—INCLUSA

D. Joaquín Egea y Fernández, Juez municipal suplente del distrito de la Inclusa de esta Corte, é interino en el de instrucción del mismo.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Domingo Diego Fernández, de treinta y seis años de edad, natural de San Roque, provincia de Santander, hijo de Manuel y de Francisca, casado, vaquero y vecino que fué de Madrid, calle de San Isidro, núm. 1, cuarto bajo, cuyo domicilio actual se ignora, para que en el término de diez días, á contar desde el siguiente al en que se publique esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín oficial* de la provincia, comparezca ante este Juzgado ó prisión celular de esta capital para cumplir la pena que le ha sido impuesta en causa por hurto; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar en derecho.

Por tanto, ruego á las Autoridades civiles y militares, y encargo á los agentes de policía procedan á la busca y captura de dicho procesado Domingo Diego Fernández, que conducirán á la prisión celular, dando conocimiento á este Juzgado.

Dada en Madrid á 29 de Agosto de 1892.—Joaquín Egea y Fernández.—Flaviano U. de la Torre. J—5708

D. Joaquín Egea y Fernández, Juez municipal suplente, é interino de instrucción y de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta Corte.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Lucía Pastrana Alejandre, natural de Torrecilla de Burgos, provincia de Guadalajara, de diez y nueve años de edad, soltera, prostituta, que habitó en el callejón de Preciados, número 4, cuyas demás circunstancias se ignoran, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Diario oficial de Avisos*, comparezca ante este Juzgado con el fin de prestar declaración en el sumario que se le sigue por hurto; apercibida que de no verificarlo será declarada rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades de la Nación é individuos de la policía judicial procedan á la busca, captura y conducción á la cárcel de mujeres de esta Corte de indicada procesada.

Dada en Madrid á 31 de Agosto de 1892.—Joaquín Egea.—El actuario, Juan Martos. J—5748

D. Joaquín Egea y Fernández, Juez municipal suplente del distrito de la Inclusa de esta capital, é interino de instrucción del mismo.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Manuel Basanta, conocido por el Manco, de veinticinco á treinta años de edad, de oficio albañil, que suele situarse en la plaza de Santa Cruz, ignorándose más detalles y su paradero, para que en el término de diez días, á contar desde el siguiente al en que se publique esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín oficial* de la provincia, comparezca ante este Juzgado para notificarle el auto de procesamiento y prisión contra el dictado en causa que se instruye por el delito de estafa; apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar en derecho.

Y ruego á las Autoridades civiles y militares y encargo á los individuos de la Guardia civil y policía judicial que pro-

cedan á la busca y captura del referido procesado Manuel Basanta, conocido por el Manco, conduciéndolo á mi disposición á la cárcel de hombres de esta ciudad.

Dada en Madrid á 31 de Agosto de 1892.—Joaquín Egea.—Por mandado de S. S., Flaviano Idarico de la Torre. J—5749

MADRID—PALACIO

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta Corte, dictada en el segundo trozo de la primera pieza de administración del concurso necesario de acreedores de D. Felipe Mingo y García, se anuncia por segunda vez la venta en pública subasta que ha de celebrarse doble y simultánea en la Audiencia de este Juzgado y en los de primera instancia de Jaén y Chinchón, el día 3 del próximo mes de Octubre, á la hora de la una de su tarde, de las fincas siguientes:

- |   |          |
|---|----------|
|   | Pesetas. |
| 1.ª—Un molino harinero, situado en la villa de los Billares, término de Jaén, en la calle del Molino, señalado con el núm. 42, que linda: por la derecha, con las de Heras de las Huertas; por su izquierda con el camino de la Quebrada, y por su espalda con el canal de conducción de aguas al mismo, que se derivan del llamado río Frio; el espacio que ocupa representa un polígono irregular, que mide la parte cubierta 102 metros cuadrados 72 decímetros, y el descubierta dentro de su perímetro, 75 metros distribuidos en piso bajo y principal, con dos rodetes y dos muelas, de las llamadas francesas usa y otra del país, y una limpia de Belga, por la cantidad de..... | 10.554   |
| 2.ª—Una casa señalada con el núm. 1, de la calle de Quero, en la ciudad de Jaén, linda: por su derecha, entrando por la calle de Fernando IV, por la izquierda con la casa núm. 4 de la citada calle de Quero, por la espalda con la casa de la indicada calle de Fernando IV, de Juan Segovia; tiene de superficie 51 metros 80 decímetros cuadrados, distribuidos en pisos bajo, principal y segundo, por la cantidad de.....   | 611.25   |
| 3.ª—Otra casa señalada con el núm. 3 de la dicha calle de Quero, linda: por su derecha, entrando, con la del núm. 5 de la misma calle, del Presbítero D. Juan Vizcaino; por la izquierda con corral de la casa núm. 12 de la calle de Fernando IV, y por la espalda con el núm. 12 de la misma calle, propia de Juan Lorite; el espacio que ocupa representa un polígono irregular que mide en su planta baja 39 metros 44 decímetros cuadrados, y en el piso principal 44 metros 84 decímetros, compuesta de piso bajo y principal, por la cantidad de.....  | 559.50   |
| 4.ª—Una haza llamada del Arenal, en el sitio de Fontanares, término de la Guardia, que linda: al Norte y Este con el río; al Sur con terrenos de Doña Catalina Torres, tierra de labor, antes olivar de Juan Torres; olivares de los herederos de D. Manuel Sagristá y Bonilla, y tierras ú olivos de D. Tomás Urda, Presbítero, y al Oeste con la tierra de D. Juan Torres; tiene de superficie dos hectáreas, 60 áreas y 95 centiáreas de tercera clase, por la cantidad de.....  | 453      |
| 5.ª—Otra haza llamada la Paleta, en el expresado sitio y término, que linda: al Norte, con otra de Hipólito Aguilari y con el río; al Este, con otra haza de D. Tomás Urda, Presbítero, y de los herederos de D. Manuel Sagristá y Bonilla; al Sur con predio del Sr. Barragán, y al Oeste con tierras de los herederos de D. Juan Aponte; tiene su superficie 90 áreas y tres centiáreas de tercera clase, por la cantidad de.....   | 226.50   |
| 6.ª—Una tierra en el término municipal de Colmezar de Oreja, y sitio denominado de la Lebrera, de extensión superficial 86 fanegas, 21 1/2 celemines y dos décimos y 18 estadales, que linda: á Saliente con Juan Serrano y Pedro Antonio Hernández; Mediodía con camino; Norte herederos de Saturio Benito, Cipriano Taranco y Pablo Olivares, que contiene 1.231 olivas, por la cantidad de.....  | 832.95   |
| 7.ª—Otra tierra en el mismo término del sitio del Viso, de 1.137 estadales, que linda: á Saliente con Doña Antonia Mingo; Mediodía Don Francisco Sánchez; Poniente D. Rafael Mingo, y Norte los cerros; contiene 69 olivos, y el terreno se encuentra erial, por la cantidad de.....  | 181.13   |
- Se advierte que el precio dado á cada finca es descontado el 25 por 100 del de su tasación y á rebajar cargas; que no se admitirán á los licitadores posturas que no cubran las dos terceras partes del referido precio; que para tomar parte en la subasta han de consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de la suma por que se anuncia la finca que intenten licitar; que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Escribanía de mi cargo todos los días no feriados hasta el del remate, de nueve á doce de su mañana, con lo que debe á conformarse los licitadores, sin que tengan derecho á exigir ningunos otros.
- Madrid 30 de Agosto de 1892.—V.º B.º=El Juez de primera instancia, Julio Danvila.—El actuario, Enrique González Bedmar. X—412

MADRIDEJOS

En el sumario que se instruye por malversación de fondos públicos entre otros contra D. Agustín Urgena y Ruiz, Secretario que fué del Ayuntamiento de Villafranca de los Caballeros, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva dice así:

«Parte dispositiva del auto.—S. S. por ante mí el Escribano dijo: Se declara nuevamente terminado este sumario, el cual será remitido á la Superioridad por conducto de su Ilmo. Sr. Presidente, previa citación y emplazamiento de los procesados para que en término de diez días comparezca ante dicho superior Tribunal; anótese la remesa en el libro Registro del Juzgado, quedando testimonio de resguardo en la Escribanía del que refrenda; póngase en conocimiento del Sr. Fiscal la terminación de este sumario, y para hacer el emplazamiento al procesado D. Agustín Urgena y Ruiz, que se halla en rebeldía; insértese la oportuna cédula compren-

siva de la parte dispositiva de este auto en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia de Madrid.

Así por este su auto lo proveyó, mandó y firma el Sr. Don Francisco Alvarez Vega, Juez de instrucción de este partido en Madrid: jos á 30 de Agosto de 1892, de que yo el Escribano doy fe.—Francisco Alvarez.—Ante mí, Nicolás Sánchez.» Y para que surta sus efectos, firmo la presente en Madrid: jos á 30 de Agosto de 1892.—Nicolás Sánchez. J—5750

MALAGA—ALAMEDA

D. César Augusto Conti y Enríquez, Juez de instrucción del distrito de la Alameda de esta capital.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Antonio Recio Mancebo, natural y vecino que fué de esta ciudad, hijo de Francisco y Dolores, de treinta y dos años, jornalero, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, se presente en la cárcel pública de esta capital, para cumplir la condena impuesta al mismo y otros en causa por lesiones; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Encargo á las Autoridades de todo instituto procedan á la captura del referido Antonio Recio Mancebo, el que pongan en la cárcel á disposición de este Juzgado.

Dada en Málaga á 27 de Agosto de 1892.—César Augusto.—Por mandado de S. S., Manuel Rosado y Díaz. J—5729

MALAGA—MERCED

D. Juan Molises y Rubio, Juez municipal é interino de instrucción del distrito de la Merced de esta ciudad.

Por la presente requisitoria se busca, llama y emplaza á Francisco Rodríguez Hoyo, natural de Casabermeja, de esta ciudad, que habitaba en la Alameda de Fuente Ollatas, de catorce años de edad, hijo de Antonio y de María, de oficio panadero, estatura un metro 47 centímetros, color claro, pelo rubio, nariz y boca regulares, ojos melados, cara redonda y con una cicatriz en la ceja derecha, para que en el término de diez días se presente en esta cárcel pública á disposición de la Sección segunda de la Audiencia de esta ciudad, que le reclama en la causa seguida contra el mismo y otros sobre hurto; apercibido que de no verificarlo, será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo exhorto á todas las Autoridades y requiero á los agentes de policía judicial para que procedan á la busca y captura de dicho procesado, y si es hallado sea conducido á esta cárcel á disposición de dicho Tribunal.

Málaga 27 de Agosto de 1892.—Juan Molises.—El actuario, Diego de Egea. J—5730

MEDINA SIDONIA

D. José Díez de Tejada y Vargas Machuca, Juez de instrucción de Medina Sidonia.

Por la presente ruego y encargo á las Autoridades, Guardia civil y agentes de la policía judicial, ordenen y practiquen activas diligencias para la busca y ocupación de los efectos que al pie se reseñan, poniéndolos, caso de ser habidos, á la disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encontraren de no acreditar su legítima adquisición.

Dichos efectos fueron robados en la noche del 22 de Octubre último al sitio de la Gaja, de este término municipal, á D. José Morales Gallo por cuatro desconocidos, á quienes se cita, llama y emplaza, para que dentro del término de diez días comparezcan á responder de los cargos que por dicho acto justiciable les resulta en el sumario que se instruye por este Juzgado.

Asimismo ruego y encargo á las Autoridades, Guardia civil y agentes de la policía judicial, ordenen y practiquen diligencias para la busca y captura, y en su caso, su conducción á esta cárcel en clase de detenidos de los cuatro desconocidos autores del robo; que uno de ellos es de buena estatura, moreno, barba negra, y como de treinta años de edad; otro de alguna más edad y barba entrecana, con blusas azules y sombreros negros de ala corta, ignorándose las señas personales de los otros dos.

Dada en Medina Sidonia á 30 de Agosto de 1892.—José Díez de Tejada.—Por mandado de S. S., José Manuel Pereda.

Efectos robados.

- Doscientas cincuenta pesetas en un saco de cañamazo.
- Ciento veinticinco pesetas en moneda suelta de plata.
- Una escopeta de dos cañones.
- Un revólver.
- Una navaja jerezana.
- Un par de zapatos blancos y otro negros.
- Tres sacos de jerga.
- Y dos teleras de pan.

J—5751

MONFORTE

D. Francisco Asechaga y Pita, Escribano de actuaciones del Juzgado de instrucción de Monforte de Lemos.

Por la presente, y en virtud de providencia dictada en esta fecha por el Sr. Juez de instrucción de esta ciudad y su partido, cito á un sujeto conocido por Sequach y un Facultativo que le acompaña llamado D. Ramón Conde Negreira, éste de la Coruña, y aquél de procedencia desconocida, suponiéndosele norte-americano, que residieron á mediados de este mes en uno de los barrios de la Estación de esta ciudad, para que el día 6 del entrante Septiembre, y hora de diez de su mañana, concurran ante la sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Cardenal, á declarar en causa criminal que se instruye sobre instrucción en la ciencia de curar y desobediencia á los mandatos de la Autoridad, bajo apercibimiento que de no verificarlo incurrirá cada uno en la multa de 5 á 50 pesetas.

Monforte 25 de Agosto de 1892.—Francisco Asechaga. J—5709

MOTRIL

D. Antonio Jiménez Puertas, Juez municipal suplente de esta ciudad, en ejercicio del cargo.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á José Ramos Martín, natural y vecino de esta ciudad, casado, del campo, de treinta y siete años de edad, hijo de Francisco y de Bárbara, siendo su estatura regular, pelo castaño, cejas al pelo, color claro, ojos melados, nariz y boca grandes, cara oval y con una berruga en la frente encima del ojo izquierdo, para que en el término de veinte días, contados desde el en que la presente aparezca inserta en el *Boletín oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en la cárcel de esta ciudad á cumplir la pena que le ha sido impuesta por este Juzgado en juicio de faltas que contra él y otro cómplice se sigue sobre lesiones; en la inteligencia que de no comparecer

será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), y en su representación su Augusta Madre la Reina Regente del Reino, exhorto y requiero á todas las Autoridades, así civiles como militares y demás agentes de la policía judicial, y de la mía le ruego y encargo, practiquen activas diligencias en averiguación del paradero del Ramos, poniéndolo, caso de ser habido, á mi disposición en la cárcel de esta ciudad.

Dada en Motril á 25 de Agosto de 1892.—Antonio Jiménez Puertas.—Por su mandado, José Ogea Rojas. J—5710

**NULES**

D. Salvador Guillén Asensi, Juez de instrucción del partido de Nules.

Por el presente se hace saber que á las ocho de la mañana del día 27 de Julio último se encontró en el término de Chilches, junto al lavadero de dicha villa, el cadáver de un hombre de unos cincuenta años de edad, de color cetrino, pelo canoso, cejas negras, barba larga, ojos azules, nariz y boca regulares, que vestía pantalón, blusa y camisa de algodón de color, alpargatas, sombrero y una correa para ceñirse el pantalón á la cintura, junto á cuyo cadáver se encontró un saco con ropas, una cédula personal expedida por la Alcaldía de Pavia, provincia de Castellón, en 8 de Agosto de 1889, con el núm. 275, á favor de D. José García Castillo, natural de Matet, de treinta y siete años de edad, casado y labrador.

Y como hasta la fecha no haya podido identificarse el expresado cadáver, se cita á los que puedan verificarlo para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante el Juez de su domicilio á manifestarlo.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades que practiquen las oportunas gestiones conducentes á la identificación referida, y caso de lograrse ésta, lo participen á este Juzgado.

Dado en Nules á 27 de Agosto de 1892.—Salvador Guillén Asensi.—Ante mí, José Viñarta. J—5752

**PAMPLONA**

D. Feliciano Icaiz y Ribera, Escribano actuario del Juzgado de instrucción de la ciudad de Pamplona y su partido.

Doy fe que en la causa criminal seguida en este Juzgado contra Pedro Mastoy por defraudación á la Hacienda, se ha dictado la sentencia, que en su parte necesaria dice así:

«Sentencia.—En la ciudad de Pamplona, á 29 de Agosto de 1892, el Sr. D. Manuel Gil y Bardaji, Juez municipal en funciones del de primera instancia é instrucción de la misma por ausencia del propietario en uso de licencia.

En la causa sobre defraudación á la Hacienda, seguida de oficio, entre partes: de la una, el Sr. Abogado del Estado, como acusador; y de la otra, el procesado Pedro Mastoy, natural de Baigorri (Francia), de paradero ignorado, casado, de treinta y seis años, declarado rebelde, defendido por el Abogado D. Eusebio Rodríguez Undiano, bajo la representación del Procurador D. Fernando Velasco, no siendo conocidas las demás circunstancias personales del acusado.

Fallo que declarando como declaro que el hecho origen de esta causa constituye un delito de defraudación á la Hacienda con las agravantes 4.ª y 5.ª del citado Real decreto de 20 de Junio de 1852, y autor, el procesado Pedro Mastoy, debo condenar y condeno á éste á la pena de multa en cantidad de 1.100 pesetas, con la prisión subsidiaria correspondiente en caso de insolventia, y al pago de la tercera parte de costas hasta el auto de sobreseimiento, y por entero en cuanto á las posteriores.

Así por esta mi sentencia, que se ejecutará transcurrido el término de un año, contado desde su publicación (cabeza y pie) en el Boletín oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, ya que no existen bienes embargados, ó antes si el penado se presentare, hubiere conformidad de pena ó se resolviera el recurso de revisión, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mandó y firmó.—Manuel Gil y Bardaji.

Publicación.—Publicada y firmada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Manuel Gil y Bardaji, Juez de instrucción ejerciente de esta ciudad, por ausencia del propietario en uso de licencia, hallándose celebrando audiencia pública con mi asistencia en el día de hoy.»

Pamplona fecha ut supra.—Doy fe.—Ante mí, Feliciano Icaiz.

Concuerda lo inserto fiel y literalmente con su original en parte á que me refiero.

Y en cumplimiento de lo mandado para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido y firmo el presente en Pamplona á 30 de Agosto de 1892.—Feliciano Icaiz. J—5753

**POSADAS**

D. Francisco Eugenio Uceda y García, Juez de instrucción interino de esta villa y su partido.

Por virtud del presente se cita, llama y emplaza, por término de diez días, contados desde su inserción en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, á Juan Torres, vecino que se dice ser de Villanueva, como de treinta á treinta y cinco años, de estatura regular, más bien bajo que alto, y que viste pantalón oscuro, sombrero hongo negro, chaqueta también oscura y botas de campo, para que comparezca ante este Juzgado con el fin de recibirle declaración en el sumario que instruyo con motivo del hurto de un burro; bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Posadas á 26 de Agosto de 1892.—Francisco Eugenio Uceda.—El actuario, Félix Nogués. J—5731

**SAN SEBASTIAN**

D. Enrique Daniel Ruiz de Castillo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á José García Hidalgo, Andrés de los Dolores y Agapito Crespo, los tres sustitutos para Ultramar, á fin de que se presenten el día 6 de Septiembre próximo, á las diez de su mañana, ante la Audiencia de lo criminal de esta ciudad á prestar declaración en causa que pende ante aquel Superior Tribunal sobre lesiones contra Marcos Pérez y Pérez, bajo la multa de 5 á 50 pesetas si no comparecieren.

Dado en San Sebastián á 29 de Agosto de 1892.—Enrique Daniel Ruiz de Castillo.—Por su mandado, Manuel Arizmendi. J—5754

**SEGOVIA**

D. Tomás García Martín, Juez de instrucción de esta ciudad de Segovia y su partido.

Por la presente requisitoria se cita y llama á Rosendo Arcos Manjerán, cuyos demás datos de filiación y domicilio ac-

tual se ignora, y únicamente consta que es de oficio pintor y ha habitado en Madrid, calle de Juan de Dios, núm. 1, piso segundo, núm. 4, para que en el término de diez días, contados desde la inserción en la GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en la causa criminal que contra él y otro sujeto se sigue por el delito de hurto de dos mantas á Francisco García; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Por tanto ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares procedan, por cuantos medios estén á su alcance, á la busca y captura del referido sujeto y su presentación en este dicho Juzgado.

Dada en Segovia á 27 de Agosto de 1892.—Tomás García Martín.—El Escribano, Celestino Pérez Fernández. J—5756

**SEVILLA—MAGDALENA**

D. Ricardo García Pinto, Juez municipal, suplente é interino de instrucción del distrito de la Magdalena de esta ciudad.

Por el presente se publica que en las primeras horas de la noche del día 23 de Julio último se presentó en la casa de reconocimiento, calle Evangelista, núm. 26, un hombre de regular estatura, rubio, que representaba como de treinta á cuarenta años de edad; que vestía sombrero hongo negro de ala ancha, pantalón oscuro y zapatos de becerro negro con suela de cónamo, el cual en la propia noche pasó al Hospital Central falleciendo á la madrugada sin manifestar su nombre y domicilio; y en su virtud se cita y emplaza á los parientes más próximos de dicho finado, para que en el término de diez días, que empezarán á contarse desde el de la inserción en la GACETA DE MADRID, se presenten en este Juzgado para por las señas expresadas y ropas que se conservan poder identificar el citado finado, y á más ofrecerles la causa que se instruye en averiguación de las causas que dieran lugar á su fallecimiento.

Sevilla 23 de Agosto de 1892.—R. García Pinto.—El actuario, Manuel Martínez y Reina. J—5679

**TREMP**

D. Leonardo Recuenco y Moya, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo á José Serrat Feixa, natural y vecino de Bohí, de diez y seis años de edad, cuyo actual paradero se ignora, á fin de que en el término de diez días siguientes al de la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y en el Boletín oficial de la provincia, se presente ante mi Autoridad al efecto de ser conducido al Tribunal superior que lo tiene reclamado en méritos de causa criminal contra el mismo y otros sobre hurto.

Dado en Tremp á 29 de Agosto de 1892.—Leonardo Recuenco y Moya.—Ante mí, Antonio Pal, Secretario. J—5792

**UTRERA**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez de instrucción de esta ciudad en el sumario que instruye contra Francisco Arquellada Pérez, alias Patas Largas, por hurto, se ha mandado citar á Juan José Gómez, que tiene un rancho inmediato á la villa de Espera, de donde es vecino, y el cual es como de treinta y cinco años de edad, de estatura regular, color moreno, delgado y con la voz un poco ronca; vistiendo pantalón azul, blusa de crudillo, zapatos rusos blancos viejos y sombrero negro de ala flexible, para que dentro del término de diez días, á contar desde el de la inserción de esta cédula en la GACETA DE MADRID y Boletines oficiales de esta provincia y de la de Cádiz, y su fijación en los sitios públicos de esta ciudad y en los de la villa de Espera, comparezca en la sala audiencia de S. S., situada en la calle Doña Juana González, núm. 31, para prestar declaración en dicha causa; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Y para que llegue á conocimiento del interesado se fija el presente y otros de igual tenor en Utrera á 24 de Agosto de 1892.—El actuario, José de Sedas. J—5680

**VIGO**

D. Edelmiro Trillo Señoráns, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Vigo.

A medio de la presente requisitoria cito, llamo y emplazo por cuarta vez á Benito Alonso Gómez, cuyas circunstancias se expresan á continuación, vecino que fué de la parroquia de Bembribe, distrito municipal de Lavadores, y actualmente ausente en ignorado paradero, para que dentro del improrrogable término de diez días, siguientes á la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado con objeto de cumplir en la cárcel del partido la pena de arresto mayor que le fué impuesta en causa que se le siguió por el delito de lesiones; bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar con arreglo á la ley.

A la vez, ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y agentes de policía judicial, procedan á la busca y captura del Benito Alonso, poniéndolo á disposición de este Juzgado en la cárcel del partido.

Dado en Vigo á 26 de Agosto de 1892.—Edelmiro Trillo. El Secretario, Gerardo Amado.

*Señas del procesado.*

Benito Alonso Gómez, de diez y nueve años de edad, hijo de José y Jacinta, soltero, labrador, con instrucción, y natural y vecino de la parroquia de Bembribe, distrito municipal de Lavadores. J—5699

**NOTICIAS OFICIALES**

**Banco del Comercio.**

Su situación el 31 de Agosto de 1892.

	Pesetas.
<b>ACTIVO</b>	
Acciones .....	5.000.000
Caja .....	941.305'22
Sucursal del Banco de España en esta villa c/c .....	94.855'83
Efectos en cartera .....	2.675.800'50
Deudores sobre valores .....	1.284.280
Créditos en c/c con interés .....	2.585.249'30
Corresponsales deudores .....	55.161'85
Deudores diversos .....	164.826'49
Mobiliario .....	24.145'91
Gastos de instalación .....	53.529'14
Gastos generales .....	13.328'39
	<hr/>
	12.892.482'63

	Pesetas.
<b>Depósitos:</b>	
En garantía, nominales .....	9.476.990
En custodia, ídem .....	16.227.855
Necesarios, ídem .....	187.000
	<hr/>
	25.891.845
	<hr/>
	38.784.327'63

**PASIVO**

Capital .....	10.000.000
Cuentas corrientes .....	1.893.889'18
Consignaciones voluntarias en efectivo .....	115.686'51
Imposiciones .....	100.000
Imponentes en la Caja de Ahorros .....	558.813'36
Corresponsales acredores .....	57.032'71
Acredores diversos .....	33.720'47
Acredores por cupones realizados .....	4.747'26
Beneficios en valores por realizar .....	11.649'55
Primer dividendo activo .....	12.700
Pérdidas y ganancias .....	104.243'59
	<hr/>
	12.892.482'63

Depositantes de valores en garantía, nominales .....	9.476.990
Depositantes de efectos en custodia, ídem .....	16.227.855
Acredores por depósitos necesarios, ídem .....	187.000
	<hr/>
	25.891.845
	<hr/>
	38.784.327'63

Bilbao 31 de Agosto de 1892.—El Contador, José de Azcárate.—El Director gerente, Eduardo T. de Echevarría.—V.º B.º.—El Presidente de turno de la Junta de gobierno, Ramón de la Sota. X—411

**Northern.**

**COMPANÍA DE SEGUROS**

Balance en 31 de Diciembre de 1891.

	Libras.
<b>ACTIVO</b>	
Hipotecas sobre propiedades dentro del Reino Unido .....	185.763 9 1
Ídem íd. fuera del Reino Unido .....	231.865 11 0
(Es decir, en Australia, bajo la dirección de la Junta local en Melbourne.)	
Empréstitos sobre impuestos públicos y parroquiales .....	265.022 19 7
Ídem con garantía de intereses vitalicios .....	48.703 13 4
Ídem con garantía de reversiones .....	23.280 0 0
Ídem con garantía de Obligaciones hipotecarias, obligaciones de preferencia y acciones de Compañías de ferrocarril y otras .....	2.506 17 3
Ídem con garantía de las pólizas de la Compañía .....	124.968 14 1
Ídem bajo garantía personal .....	1.600 0 0
<b>Fondos empleados:</b>	
En títulos de Deuda pública del Gobierno británico .....	299.727 5 10
En títulos de Deuda de Municipalidades británicas .....	30.556 6 0
En títulos de Deuda pública de los Gobiernos de la India y Coloniales .....	261.806 7 3
Ídem de las provincias de India y Colonias .....	162.161 7 0
Ídem de las Municipalidades de íd. .....	494.111 0 9
Títulos de Deuda pública de Gobiernos extranjeros .....	212.310 3 11
Ídem de provincias extranjeras .....	57.329 4 1
Ídem de Municipalidades íd. .....	198.516 9 1
Obligaciones hipotecarias de ferrocarril y otros bonos hipotecarios británicos y extranjeros .....	328.495 15 11
Obligaciones de preferencia de ferrocarril y otras deudas garantizadas .....	335.101 19 1
Obligaciones ordinarias de ferrocarril .....	19.651 12 3
Obligaciones de Compañías de alumbrado y de aguas corrientes .....	105.814 15 4
Propiedades raíces (edificios y oficinas de la Compañía) .....	230.578 11 6
Interés de la Compañía en edificios de cuerpos de salvamento .....	6.350 2 6
Gravámenes sobre inmuebles .....	69.190 7 8
Alquileres sobre terrenos (feudos francos) .....	53.927 19 11
Intereses vitalicios .....	1.562 18 2
Reversiones .....	134.681 18 2
Letras por cobrar, siendo remesas no vendidas .....	19.842 6 10
Créditos contra otras Compañías y agentes .....	154.556 4 0
Premios á recibir .....	22.645 17 7
Intereses y dividendos á recibir .....	6.272 19 11
Intereses devengados pero no pagaderos .....	41.192 17 3
Efectivo en poder de los banqueros (en depósito) .....	47.825 0 0
Ídem íd. (en cuenta corriente) .....	63.366 17 6
Sellos en caja .....	213 7 10
Efectivo íd. .....	1.156 14 2
	<hr/>
	4.250.657 13 10

**PASIVO**

Capital de los accionistas pagado .....	300.000 0 0
Fondo de reserva de incendios .....	900.000 0 0
Proporción de los premios contra incendios reservada para cubrir obligaciones sobre pólizas vigentes .....	229.766 3 9
Fondo de Seguros sobre la vida.—Sección sin participación .....	271.977 2 0
Fondo de seguros sobre la vida.—Sección con participación .....	2.137.059 1 9
Fondo para anualidades .....	109.294 8 9
Fondo para pensiones del personal .....	11.332 10 6
Fondo Fletcher en Fidei Comisión .....	6.103 19 6
Saldo al haber de la cuenta de ganancias y pérdidas .....	91.285 13 11
	<hr/>
	4.056.919 0 2

Libras.		
Reclamos á pagar sobre vi-		
das.....	58.074	0 2
Valores de rescate no recla-		
clamados.....	4.801	5 11
Reclamos á pagar sobre pér-		
didas por incendios.....	87.315	5 7
Desembolsos á pagar.....	8.192	3 6
Letras á pagar por giros no		
vencidos de agencias dis-		
tantes.....	4.276	3 8
Deudas á otras Compañías		
y agentes.....	28.740	12 8
Dividendos no reclamados		
por accionistas.....	2.339	2 2
	193.738	13 8
	4.250.657	13 10

Confrontada y hallada en debida conformidad con las diversas cuentas inspeccionadas de las oficinas de Aberdeen, Londres, y sucursales.—Inspectores de cuentas: Thomas A. Welton.—Jas. Meston.  
Madrid 31 de Agosto de 1892.—El Agente apoderado, Juan Coll. X—408

Bolsa de Madrid.

Cotización oficial del día 2 de Septiembre de 1892, comparada con la del día anterior.

FONDOS PUBLICOS		CAMBIO AL CONTADO	
	Día 4.º	Día 2.	
Deuda perpetua al 4 por 100 interior.....	70'75	71'50-85-25-40-80	
á plazo.....	71'90	71'80-65-40-55-50	
		71'45 fin cor. fir.	
		cambio m. 71'525	
		71'40 fin cor. fir.	
		0'50 prima.	
no publicado.....	70'95		
pequeños.....	70'85	71'40-50-20-30-35	
		74'45	
		71'50	
Nuevos, series G y H, de 100 y 200 pesetas.....	71'00	74'90-75'00	
Idem id. al 4 por 100 exterior.....	74'60	75'00-75'20	
pequeños.....	74'75	74'95-90-75'05	
		76'25	
Nuevos, series G y H, de 100 y 200 pesetas		79'90	
Idem amortizable al 4 por 100.....	79'70	79'85-80'10-79'95	
pequeños.....	80'25		
Emisiones hipotecarias de Cuba, 1886.....	105'25	106'30-20-45	
Idem id. id. emisión de 1890, números			
1 al 249.000.....	97'25	97'35-50-40	
Banco Hipotecario de España.—Cédulas			
al 5 por 100, números 1 al 150.000.....	97'50	84'00	
Acciones del Banco de España.....	364'00		
Idem id. id. cantidades pequeñas.....	364'00		
Idem de la Compañía arrendataria de			
Tabacos.—Acciones al portador.....	443'50		

Cambios oficiales sobre plazas del Reino.

PLAZA	BENEFICIO	PLAZA	BENEFICIO
Albacete.....	0'25	Logroño.....	0'25
Alcorcón.....	0'25	Lorena.....	0'20
Alcázar.....	0'25	Lugo.....	0'20
Almería.....	0'25	Málaga.....	0'25
Avila.....	0'25	María.....	0'25
Badajoz.....	0'25	Orense.....	0'20
Barcelona.....	0'25	Oviedo.....	0'25
Béjar.....	0'25	Palencia.....	0'20
Bilbao.....	0'20	Palma Mallor.....	0'25
Burgos.....	0'20	Pamplona.....	0'25
Cáceres.....	0'20	Pontevedra.....	0'25
Cádiz.....	0'20	Roma.....	0'20
Cartagena.....	0'20	Salamanca.....	0'25
Castellón.....	0'20	San Sebastián.....	0'20
Ciudad Real.....	0'25	Santander.....	0'20
Córdoba.....	0'20	Sta. Cruz Tie.....	0'25
Ceruela.....	0'25	Santiago.....	0'20
Cuenca.....	0'25	Segovia.....	0'20
Ferrol.....	0'25	Sevilla.....	0'20
Gerona.....	0'25	Soria.....	0'20
Gijón.....	0'20	Tarragona.....	0'25
Granada.....	0'20	Tal.ª la Reina.....	0'20
Guadalajara.....	0'25	Teruel.....	0'20
Haro.....	0'25	Toledo.....	0'20
Huesca.....	0'25	Tudela.....	0'25
Madrid.....	0'20	Valencia.....	0'20
Jaén.....	0'20	Valladolid.....	0'25
Jerez Frontera.....	0'20	Vigo.....	0'20
León.....	0'20	Vitoria.....	0'25
Lérida.....	0'20	Zamora.....	0'20
Linares.....	0'25	Zaragoza.....	0'20

Cambios oficiales sobre plazas extranjeras.

Londres, á la vista, libra esterlina, 28'62-28'55 pesetas.  
París, á la vista, francos, beneficio á papel, 48'75-48'45.

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 2 de Septiembre de 1892.

HORAS	ALTURA del barómetro reducida á 0º y en milímetros	TEMPERATURA y humedad del aire.		DIRECCION y clase del viento	ESTADO del cielo.
		TEMPERATURA	Humede-cido.		
6 mañana.....	709'84	46'9	41'2	SE.... Brisa..	Cubierto.
9 mañana.....	709'58	20'3	46'3	E.... Id. fte.	Idem.
12 del día.....	709'48	24'3	47'3	SE.... V.º fte.	Idem.
3 de la tarde.....	707'44	22'8	47'0	ENE.. Brisa..	Casi cub.º
6 de la tarde.....	706'75	20'3	45'4	SE.... Idem..	Nuboso.
9 de la noche.....	707'70	47'5	44'5	SO.... Calma..	Idem.
Temperatura máxima del aire, á la sombra.....					25'4
Idem mínima.....					46'6
Diferencia.....					8'6
Temperatura máxima al Sol, á dos metros de la tierra.....					20'6
Idem id. dentro de una esfera de cristal.....					56'0
Diferencia.....					26'4
Temperatura máxima á cielo descubierto junto á la tierra vegetal ó laborable.....					31'4
Idem máxima id.....					46'3
Diferencia.....					15'3

Velocidad del viento en las últimas veinticuatro horas (kilómetros)..... 433  
Oscilación barométrica, id. (milímetros)..... 3'0  
Altura id. con respecto á la media anual, á las nueve de la noche..... + 0'7  
Lluvia en las últimas veinticuatro horas (milímetros). ..

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Península á las nueve de la mañana, y en Francia é Italia á las siete, el día 2 de Septiembre de 1892.

LOCALIDADES	Altura barométrica á 0º y al nivel del mar en milímetros.	Tempera-tura en grados centesi-males.	Direc-ción del viento.	Fuerza del viento.	Estado del cielo.	Estado de la mar.
S. Sebastián.....	765'5	49'0	N....	Calma..	Nuboso...	Tranq.º
Bilbao.....	764'6	48'0	SO....	Brisa..	Despejado.	»
Oviedo.....	763'9	48'8	NH....	Id. fte.	Idem.....	Tranq.º
Coruña (7 h.).....	766'2	47'3	NE....	Calma..	Casi desp.º	»
Santiago.....						
Orense.....						
Pontevedra.....						
Vigo.....	765'6	48'3	NO....	Idem..	Despejado.	Tranq.º
Operto.....	764'4	30'4	N....	Brisa..	Casi desp.º	Idem.
Lisboa (8 h.).....	763'4	18'5	NNO...	Id. fte.	Despejado.	Idem.
Cáceres.....						
Badajoz.....						
S. Fern. (7 h.).....	763'4	44'5	NE....	»	»	»
Sevilla.....						
Málaga.....						
Granada.....						
Alicante.....						
Murcia.....	764'0	24'6	SO....	Brisa..	Cubierto..	»
Valencia.....	766'6	26'6	O....	Calma..	Nuboso....	»
Palma.....						
Barcelona.....	766'6	23'4	ENE..	B.º fte.	Casi desp.º	Agitada.
Veruel.....	766'7	46'6	SE....	Calma..	Cubierto..	»
Zaragoza.....						
Soria.....						
Burgos.....	765'4	45'0	NE....	Idem..	Nubes....	»
León.....						
Valladolid.....	763'7	23'0	SE....	Brisa..	Nuboso....	»
Salamanca.....	764'2	48'0	N....	Idem..	Cubierto..	»
Segovia.....	764'2	48'6	SE....	Viento.	Idem.....	»
Madrid.....	765'4	20'3	E....	B.º fte.	Idem.....	»
Escorial.....	764'3	43'0	NE....	Calma..	Idem.....	»
Ciudad Real.....						
Albacete.....	765'5	45'0	SE....	Idem..	Idem.....	»
Paris.....	765'0	43'4	SSO....	Brisa..	Nuboso...	»
Gris-Nex.....	768'0	45'2	SO....	V.º fte.	Lluvioso..	Tranq.º
St. Mathieu.....	764'2	46'0	SO....	B.º fte.	Cubierto..	Agitada.
Isla d'Aix.....	765'3	45'2	S....	Idem..	Casi desp.º	Tranq.º
Biarritz.....	765'2	44'7	ESE..	Brisa..	Nuboso....	Idem.
Clermont.....	767'8	40'3	O....	Calma..	Idem.....	»
Perpiñán.....						
Stois.....	764'0	24'8	NNO...	Brisa..	Cubierto..	Picada.
Niza.....	764'7	21'6	»	Calma..	Nuboso....	Tranq.º
Roma.....	764'3	48'8	N....	Brisa..	Despejado.	»
Napoles.....	764'0	23'0	NE....	Calma..	Idem.....	»
Palermo.....	765'2	22'4	SO....	Brisa..	Idem.....	»
Malta.....	763'5	24'4	NO....	Idem..	Idem.....	»

RETARADOS — DÍA 1.º DE SEPTIEMBRE

Orense.....	770'7	14'4	NE....	Brisa..	Despejado.	»
Badajoz.....	764'2	24'0	N....	Calma..	Idem.....	»
León.....	767'8	45'3	ENE..	Idem..	Idem.....	»

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Según los partes recibidos de las capitales hasta las once de la noche de ayer, ha llovido en Salamanca y Córdoba.

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

De los partes remitidos por la Administración principal de Mataderos públicos, Intervención del Mercado de granos y visita de policía urbana, resultan ser los precios de los artículos de consumo en el día de ayer los siguientes:  
Carne de vaca, de 1 á 2'50 pesetas el kilogramo.  
Idem de carnero, de 1 á 2'50 pesetas el kilogramo.  
Idem de ternera, de 1'50 á 5 pesetas el kilogramo.  
Tocino añejo, á 2'25 pesetas el kilogramo.  
Jamón, de 2'50 á 4 pesetas el kilogramo.  
Pan, de 0'44 á 0'50 pesetas el kilogramo.  
Garbanzos, de 0'60 á 1'75 pesetas el kilogramo.  
Judías, de 0'70 á 0'80 pesetas el kilogramo.  
Arroz, de 0'60 á 0'80 pesetas el kilogramo.  
Lentejas, de 0'60 á 0'66 pesetas el kilogramo.  
Carbón vegetal, de 0'18 á 0'20 pesetas el kilogramo.  
Idem mineral, de 0'08 á 0'10 pesetas el kilogramo.  
Cok, á 0'7 pesetas el kilogramo.  
Jabón, de 0'80 á 1'40 pesetas el kilogramo.  
Patatas, de 0'10 á 0'15 pesetas el kilogramo.  
Aceite, de 1'30 á 1'40 pesetas el kilogramo, y á 14 pesetas el decalitro.  
Vino, á 0'90 pesetas el litro y á 8 pesetas el decalitro.  
Petróleo, á 0'80 pesetas el litro y á 8 pesetas el decalitro.

RESSES DEGOLLADAS

RESSES DEGOLLADAS	Número.
Vacas.....	233
Terneras.....	39
Carneros.....	496
Ovejas.....	»
Lechales.....	60
TOTAL.....	828
Su peso en kilogramos.....	50.593

Precios á los tablajeros.

Vaca, de 1'33 á 1'41 pesetas el kilogramo.  
Carnero, de 0'00 á 1'30 pesetas el kilogramo.  
Ovejas, de 1'22 á 1'25 pesetas el kilogramo.

Del parte remitido por la Administración principal de Correos y Arribos, resultan ser los productos recaudados en esta capital en el día de ayer los siguientes:

PUNTOS DE RECAUDACIÓN	Pesetas.
Toledo.....	11.292'72
Segovia.....	1.625'21
Norte.....	4.923'38
Bilbao.....	1.189'31
Aragón.....	1.760'15
Valencia.....	3.010'69
Mediodía.....	11.642'60
Ciudad Real.....	4.330'24
Imperial.....	835'22
Arganda.....	118'33
Correos.....	4'40
Matadero de vacas.....	13.764'24
Idem de cerdos.....	»
Intervenciones.....	300
TOTAL.....	54.796'49
Recaudado en igual fecha del año anterior.....	61.135'70
Diferencia en este día de menos.....	4.339'21

Madrid 2 de Septiembre de 1892.—El Alcalde.

Forman parte de este número de la GACETA los pliegos 97, 98, 99 y 100 de las sentencias del Consejo de Estado, correspondientes al tomo III.

ANUNCIOS

GUIA OFICIAL DE ESPAÑA PARA EL AÑO de 1892. — Se halla de venta en el Almacén de la GACETA DE MADRID, situado en la planta baja del Ministerio de la Gobernación, á los precios siguientes:

	PESETAS
Primera clase.....	20
Segunda idem.....	12
Tercera idem.....	8
En rústica.....	5

ADMINISTRACIÓN DE LA GACETA DE MADRID.—A Las reclamaciones de ejemplares de la GACETA que por extravío hayan dejado de recibir los suscritores, se harán precisamente dentro de los tres días siguientes al de la fecha del ejemplar reclamado en Madrid, de ocho días en provincias, un mes para los suscritores del extranjero y tres meses para los de Ultramar; entendiéndose que fuera de estos plazos se exigirá el pago de cada uno de los ejemplares que se pidan.

SEMINARIO ECLESIASTICO DE AGUIRRE, EN VITORIA.—D. Isidro Múgica y Múgica, Rector de dicho Seminario.

Por el presente edicto llamo y emplazo por el término de treinta días, que se contarán desde esta fecha, á los que se crean con derecho á las becas y dotaciones instituidas por el Ilmo. Sr. D. Domingo Ambrosio de Aguirre.

Las solicitudes documentadas en forma se dirigirán á esta Rectoría.

Y para que llegue á noticia de los interesados, firmo el presente edicto, de acuerdo con el patrono de sangre D. León Valencia.

Vitoria 1.º de Septiembre de 1892.—Dr. Isidro Múgica y Múgica. X—383—1

SANTOS DEL DÍA

San Ladislao, Rey.

Cuarenta Horas en la iglesia de Jesús Nazareno.

ESPECTÁCULOS

JARDIN DEL BUEN RETIRO.—A las nueve.—Guerra europea.—A vueta pluma.—Cádiz.

Montaña rusa todos los días desde las ocho de la mañana á las doce, y desde las tres de la tarde hasta las ocho de la noche.

TEATRO DEL PRINCIPE ALFONSO. — A las ocho y tres cuartos.—(Moda).—La espada de honor.—Las campanadas.—La barca nueva.—La espada de honor.

TEATRO DEL TIVOLI.—A las ocho y media.—(Beneficio del Sr. Carreras).—Las fiestas de Villacañas.—Boulanjer.—Calderón.—Los embusteros.

CIRCO DE PARISH.—A las nueve.—Estreno del espectáculo acuático «La Concha de San Sebastián», para el que se ha construido una monumental cascada. Quinta representación de la pantomima fantástica titulada «Los sueños de Noé».

Sillas, 2 pesetas.  
Entrada general, 50 céntimos.

CIRCO DE COLON.—A las ocho y media.—Grande y variada función, tercera representación de miss Alcide Capitaine, los hermanos Secchi, el non plus ultra de los equilibristas, Mr. Rápoli, y «Glorias españolas, ó episodios de la guerra de Africa».

Entrada general, 50 céntimos.

Imprenta de la Vinda de M. Minuesa de los Rios, Miguel Servet, 14. Teléfono núm. 651.